



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION
N° 2178 197

EXPEDIENTE N° 13-19398/97

Buenos Aires, 30 de *Julio* de 1997.-

Visto y Considerando:

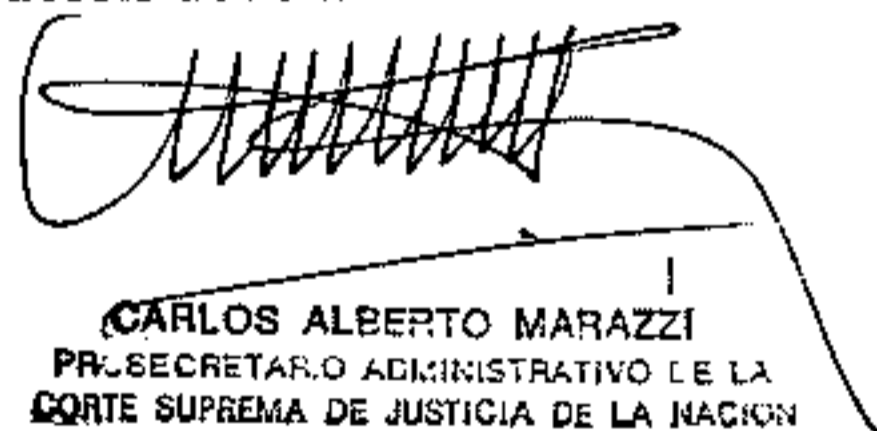
Que la señora Jueza del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, Dra. Elena Frilocchi, solicita el reintegro de lo abonado en concepto de pasaje terrestre - ida y vuelta - que posibilitó el traslado de la testigo María Bartolomé Ramos, desde su domicilio hasta la sede del Juzgado actuante con motivo de prestar declaración testimonial - el día 24 de junio ppdo. - en los causa N° 27.845 seguida contra Daniel Ferreti Rodríguez por el delito de hurto en grado de tentativa; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones N°s. 1192/95, 1361/95 y 2333/96,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar al Juzgado Nacional en lo Correccional N° 5, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO (\$ 48,00.-), en concepto de pasaje terrestre abonado a la testigo antes mencionada, en tanto no pertenezca a fuerzas de seguridad; con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección de Fiscalización de Recursos. Cumplido, gírense las actuaciones a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.-

2


CARLOS ALBERTO MARAZZI
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION